



UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario
N° 124-2018-CU-UNAP
Iquitos, 02 de noviembre de 2018**

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 18 de octubre de 2018, sobre aprobación de protocolo;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 224-2017-CU-UNAP, del 20 de diciembre de 2017, se resuelve ratificar la Resolución Decanal N° 0334-2017-FO-UNAP, del 18 de diciembre de 2017, que aprueba el Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Anfiteatro de la Facultad de Odontología;

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria realizada el 18 de octubre de 2018, acordó aprobar el "Protocolo de Seguridad – Laboratorio de Anfiteatro", versión 02, de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, el presente protocolo tiene como objeto minimizar los riesgos de profesores y estudiantes en las actividades del Laboratorio de Anfiteatro de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el "Protocolo de Seguridad – Laboratorio de Anfiteatro", versión 02, de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el presente protocolo consta de treinta (30) folios en una sola cara y forma parte integrante del presente dispositivo legal.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL